

292/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal las obras de divulgación "FLORA DEL ARCHIPIELAGO FUEGUINO Y PATAGONIA" y "GUIA DE CAMPO DE PATAGONIA SUR Y ANTARTIDA".

ARTICULO 2º.- Esta manifestación institucional reconoce el valor de las obras a través de la cuales, y mediante su divulgación permitirán promover y proteger la conservación y el enriquecimiento del patrimonio natural de la comunidad.

ARTICULO 3º.- La presente declaración no ocasionará gastos al Erario Público de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. Nº

023 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PRESIDENTE